

CONCEPCIÓN 15 de Marzo 2019

Nº 282 -PTTE-2019/VISTOS: La Solicitud de Patente N°525 del 04/03/2019; Recepcionada por el Departamento de Patentes y Rentas Comerciales; la documentación adjunta a la solicitud, en la que consta haber dado cumplimiento a los requerimientos legales exigidos para este trámite, lo que se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales. Los artículos 6°, 7°, 23°, 24°, 26° y 32° del DL. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales; lo dispuesto en los artículos 5° letras d), e), 12° y 63° letras g), i), j) del DL N° 1/2006 del Ministerio del Interior, el cual fija el texto refundido y sistematizado de la ley N° 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades; la ley N° 20.285 del año 2008, sobre acceso a la información pública; el artículo 6° y 76 y siguiente de la ley 18.883 que aprueba Estatuto Administrativo; y en uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Alcaldicio N° 184 de fecha 11 de febrero de 2019, punto 1.4 letra e), sobre Decreto Delegación de Facultades y de Firma Alcaldicias.

DECRETO

1.- Apruébese el otorgamiento de la **PATENTE COMERCIAL**, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se detalla a continuación:

Rol	:	2-32553
Actividad Económica	:	OFICINA ADMINISTRATIVA DE VENTA DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LA INVESTIGACION CIENTIFICA NO REALIZADA EN COMERCIO
Código Actividad	:	1
Clasificación	:	COMERCIALES
Dirección comercial	:	AVDA. BERNARDO O'HIGGINS 770 LOCAL 33
Nombre del Contribuyente	:	HFBT BIOTECNOLOGIA SPA
Rut	:	76855736-5
Nombre del Representante Legal	:	CURUTCHET BUSTAMANTE MACARENA PATRICIA
Rut Representante Legal	:	15010481-5
Dirección Particular	:	AVDA. BERNARDO O'HIGGINS 770 LOCAL 33
Fecha de solicitud	:	04/03/2019
Rol Avalúo	:	137 -105
Correo Electronico	:	laura@emprende.cl

El departamento de Patentes y Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal; se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**



MACM/GCM/mfb

DISTRIBUCIÓN:

- Departamento de Rentas y Patentes Municipales
- Contribuyente
- Dirección de Protección Civil (SGD)
- Dirección de Control (SGD)
- c.c. Expediente de la Patente
- ID DOC **1079584**